

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 12 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **SANDRA SEPULVEDA SAEZ**, Cédula de Identidad 13.033.677-9, con domicilio en Calle O'Higgins N° 182 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de las diversas actividades enmarcadas en el Verano Maulino 2014, se requiere contratar los servicios por presentación artística en eventos de diferentes localidades.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionada se le encarga los servicios de presentaciones artísticas en diferentes localidades, los días y horarios a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, por las presentaciones antes indicadas.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **SANDRA SEPULVEDA SAEZ**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **SANDRA SEPULVEDA SAEZ** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

SANDRA SEPULVEDA SAEZ
R.U.T. 13.033.677-9

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVG/LEIV/dhi.-